



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 2728/01.-

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-  
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

S/TRASLADO INTERJURISDICCIONAL DEFINITIVO.-

T.I/ROSAS ANALIA ELIDIA.-

885/01

DICTAMEN N°

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones referente sobre el traslado interjurisdiccional definitivo de la Docente Rosas Analía Elidia, este Organismo Asesor sugiere:

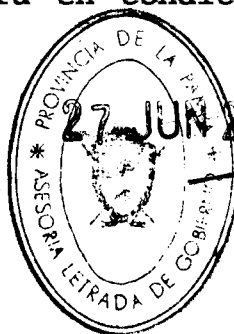
Modificar el artículo segundo por lo siguiente, "Reconócese los servicios prestado por la docente mencionada en el artículo anterior, en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69", atento de lograr una correcta redacción.-

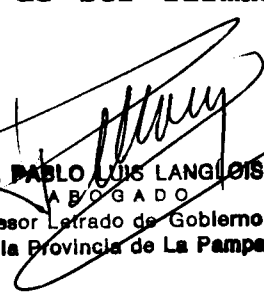
Del mismo modo se aconseja incorporar como artículo cuarto, "Oportunamente, dése intervención al Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° del Decreto-Ley 513/69".-

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, readecuar el orden de correlación de los artículos.-

Por lo expuesto el proyecto de decreto glosado a fojas 75/76, se encontrará en condiciones de ser firmado por el Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
l.jv.-



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa